



Consejo Económico y Social

Distr. general
13 de junio de 2013
Español
Original: inglés

Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones

Lista de cuestiones en relación con el examen del segundo informe periódico de China (E/C.12/CHN/2), con inclusión de Hong Kong (China) (E/C.12/CHN-HKG/3) y Macao (China) (E/C.12/CHN-MAC/2), aprobado por el Grupo de Trabajo anterior al 51º período de sesiones (21 a 24 de mayo de 2013)

Primera parte

China

I. Información general

1. Sírvanse comunicar al Comité si el Estado parte establecerá una institución nacional de derechos humanos con un amplio mandato en materia de derechos humanos, de conformidad con los Principios de París (resolución 48/134 de la Asamblea General, anexo).
2. Se ruega faciliten información sobre las medidas de orden legislativo y reglamentario, de políticas y de orientación, adoptadas para que las empresas respeten los derechos económicos, sociales y culturales en todas sus operaciones, incluidas las realizadas en el extranjero, en particular en el sector de las industrias extractivas y en las operaciones comerciales que conllevan la expropiación de tierras.
3. Sírvanse indicar si los derechos enunciados en el Pacto se han incorporado a la legislación interna, y en qué medida, y si todas las personas que pertenecen a la jurisdicción del Estado parte pueden invocar estos derechos ante los tribunales nacionales.

II. Cuestiones relativas a las disposiciones generales del Pacto (artículos 1 a 5)

Artículo 2, párrafo 1

Obligación de adoptar medidas hasta el máximo de los recursos de que se disponga

4. Sírvanse informar sobre las medidas adoptadas efectivamente por el Estado parte para luchar contra la corrupción en el contexto del máximo aprovechamiento de los recursos disponibles para la promoción y el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales.

Artículo 2, párrafo 2

No discriminación

5. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas para hacer frente a la discriminación *de facto* basada en el lugar de nacimiento de las personas y su condición urbana o rural, especialmente los migrantes internos, derivada del sistema nacional de registro de hogares (*hukou*), considerando en particular el acceso al empleo, la seguridad social, los servicios de salud pública y la educación, así como sobre el efecto de esas medidas. Sírvanse proporcionar también información sobre el estado en que se encuentra la reforma propuesta del sistema *hukou*.

6. Se ruega faciliten información sobre las medidas destinadas a impedir y combatir la discriminación contra las personas que viven con el VIH/SIDA, incluida la negativa de los hospitales a atender a esas personas, el rechazo por las escuelas de huérfanos del sida y las dificultades para acceder a las prestaciones sociales.

7. Sírvanse dar cuenta de las medidas adoptadas para corregir la insuficiente representación de las personas pertenecientes a minorías étnicas en la administración pública a todos los niveles, así como en la policía y el ejército.

Artículo 3

Igualdad de derechos de hombres y mujeres

8. Indíquese qué medidas se han tomado para garantizar la igualdad de representación de las mujeres, incluidas las pertenecientes a las minorías étnicas, en la vida pública y política y en particular en los cargos de responsabilidad. Sírvanse comunicar también las medidas adoptadas para subsanar la persistente disparidad salarial entre hombres y mujeres.

9. Sírvanse informar sobre las medidas adoptadas para garantizar la seguridad de la tenencia de la tierra para las mujeres, en particular aquellas cuya subsistencia se basa en la agricultura.

III. Cuestiones relativas a disposiciones específicas del Pacto (artículos 6 a 15)

Artículo 6

Derecho al trabajo

10. Desearíamos saber si la tasa oficial de desempleo urbano comprende categorías tales como los migrantes internos desempleados, trabajadores despedidos del trabajo, titulados universitarios desempleados, hombres mayores de 60 años y mujeres mayores de 50 años. Sírvanse facilitar información sobre las medidas adoptadas en el marco de la Ley de promoción del empleo de 2007, entre otras, para reducir la elevada tasa de desempleo de las personas pertenecientes a minorías étnicas, así como los efectos de esas medidas.

Artículo 7

El derecho a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias

11. Se ruega comuniquen las medidas adoptadas a fin de que los salarios mínimos en los gobiernos municipales y provinciales se fijen a un nivel suficiente para asegurar unas condiciones de existencia dignas a los trabajadores y a sus familias.

12. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas para hacer frente a las condiciones de trabajo abusivas, como el impago de los salarios, lesiones y muertes, y la inexistencia de seguros médicos o de accidentes. ¿Qué medidas se aplican para proteger a los migrantes rurales, en particular los empleados en el sector de la construcción?

13. Sírvanse informar del estado en que se encuentra el proceso de reforma del sistema de reeducación por el trabajo e indicar si dicha reforma va encaminada a la abolición definitiva del sistema. Indíquese asimismo el número de niños y adolescentes retenidos en los campamentos de reeducación por el trabajo.

14. Se ruega faciliten información sobre las medidas adoptadas para que los tibetanos, los ciudadanos de la Mongolia interior y los uigures no sufran una discriminación *de facto* en lo relativo a las condiciones de trabajo y la concesión de licencias comerciales y préstamos.

Artículo 8

Derecho a fundar sindicatos y afiliarse a ellos, y derecho de huelga

15. Desearíamos conocer las medidas adoptadas para que los trabajadores puedan ejercer libremente su derecho a fundar sindicatos y afiliarse a ellos, incluidos los sindicatos no controlados por la Federación Panchina de Sindicatos, así como las medidas destinadas a garantizar que los migrantes internos puedan afiliarse a los sindicatos.

Artículo 9

Derecho a la seguridad social

16. Sírvanse indicar qué medidas están adoptando para garantizar el acceso universal a la seguridad social y para que los residentes rurales reciban las mismas prestaciones que los de las zonas urbanas, en particular en la atención básica de la salud y las pensiones de jubilación, así como las medidas encaminadas a dar a conocer mejor las prestaciones de la seguridad social y de asistencia, en particular en las zonas rurales.

17. Sírvanse facilitar información sobre las medidas adoptadas para que los migrantes urbanos procedentes del sector rural tengan acceso en condiciones de igualdad a los servicios sociales y a las prestaciones de la seguridad social, incluido el plan para garantizar un nivel de vida mínimo (*di bao*) a los residentes de las ciudades.

Artículo 10

Protección de la familia, las madres y los niños

18. Sírvanse dar cuenta de las medidas adoptadas para impedir el abandono de los niños,—en particular los niños con discapacidad— por sus padres y promover la modalidad de acogida de tipo familiar con preferencia a la de tipo institucional, para los niños privados de un entorno familiar.

19. Sírvanse facilitar información sobre la magnitud del problema del trabajo infantil, así como sobre las medidas destinadas a impedir que las escuelas envíen a estudiantes que no tienen la edad mínima para ello a trabajar "en período de prácticas" a fábricas en las que al parecer están sujetos a las mismas condiciones que los trabajadores regulares. También desearíamos conocer las medidas adoptadas para combatir el secuestro y el trabajo forzoso de personas con discapacidades intelectuales, en particular niños.

20. Agradeceríamos que nos comunicasen si el Estado parte ha adoptado leyes que penalicen la violencia doméstica, incluida la violación conyugal.

21. Rogamos nos indiquen si la definición del delito de trata que figura en el Código Penal se ampliará más allá de los límites actuales, centrados en la explotación de la prostitución, para armonizarla con las normas internacionales, y nos faciliten información sobre la aplicación del Plan Nacional de Acción contra la trata de mujeres y niños, 2008-2012.

22. ¿Se propone el Estado parte introducir enmiendas legislativas para prohibir los castigos corporales en todas las circunstancias?

23. Sírvanse facilitar información actualizada sobre la naturaleza o los efectos de la política del hijo único, así como sobre las reformas proyectadas de esta política y sus efectos previstos en la supresión de la práctica consistente en no inscribir a los niños.

Artículo 11

El derecho a un nivel de vida adecuado

24. Sírvanse facilitar información sobre las medidas adoptadas, y sus efectos, para combatir la pobreza, especialmente entre los grupos desfavorecidos y marginados como los migrantes internos y las personas con discapacidad, y para reducir la creciente disparidad entre las regiones rurales y las urbanas.

25. Desearíamos que nos informasen de las medidas tomadas para combatir la inseguridad alimentaria, en particular en las regiones rurales pobres situadas en las zonas montañosas del oeste del país. ¿Qué medidas se están adoptando para combatir la malnutrición infantil, sobre todo en las zonas rurales y en la región autónoma del Tíbet?

26. Desearíamos conocer las medidas tomadas para rectificar el proceso de pérdida de tierras de cultivo a consecuencia de la urbanización, el desarrollo industrial, la contaminación del agua y la erosión del suelo, los efectos de este fenómeno en los precios de los alimentos y la creciente proporción del gasto alimentario en el presupuesto general de las familias.

27. Sírvanse comunicar las medidas adoptadas, y sus efectos, para hacer frente al problema de la contaminación urbana, tanto en el aire como en el agua, en particular en las zonas muy industrializadas, así como las medidas destinadas a subsanar el déficit hídrico en la China Septentrional.

28. Sírvanse facilitar información actualizada sobre las mejoras conseguidas en el acceso a una vivienda adecuada de los hogares de bajos ingresos y otros grupos y personas desfavorecidos y marginados, en particular los que viven en las zonas urbanas, entre otras cosas mediante el suministro de viviendas sociales. Asimismo, desearíamos disponer de datos estadísticos sobre las proporciones del fenómeno de las personas sin hogar en el Estado parte.

29. Indíquense las medidas que se han adoptado para cumplir el reglamento de 2011 sobre la expropiación de casas en terrenos de propiedad del Estado y la indemnización, así como otras medidas para impedir las expropiaciones y las expulsiones forzadas. Sírvanse aclarar si el reglamento se modificará para hacer extensiva la protección a los inquilinos y los residentes rurales. Proporcionen datos estadísticos anuales sobre el número de desahucios forzosos, especificando si los desahucios van precedidos de consultas con los residentes para obtener su consentimiento previo e informado. ¿Han recurrido las autoridades a la interrupción de servicios, como los de agua, calefacción o electricidad, o al uso de la violencia para expulsar por la fuerza a los residentes de sus hogares?

30. Desearíamos que nos facilitaran información sobre las medidas destinadas a detener el reasentamiento no voluntario de los pastores nómadas fuera de sus tierras tradicionales y los programas no voluntarios de reinstalación o cambio de vivienda de otros residentes rurales, en particular en la Región Autónoma del Tibet, Sichuan, Qinghai, la Mongolia interior y la Región Autónoma de Xinjiang.

Artículo 12

El derecho a la salud física y mental

31. Indíquense las medidas adoptadas para asegurar el acceso al servicio público de atención de la salud en las zonas rurales y remotas. ¿Qué se está haciendo para resolver el problema de las tarifas prohibitivas impuestas a los usuarios de los servicios sanitarios en los hospitales? Indíquense las medidas adoptadas respecto de las elevadas tasas de mortalidad maternoinfantil en las zonas rurales y remotas, en particular en la Región Autónoma del Tibet.

32. Sírvanse proporcionar información sobre la aplicación de la legislación contra las prácticas abortivas selectivas en función del sexo y los infanticidios de niñas, así como sus efectos. Sírvanse asimismo comunicar al Comité si el Estado parte ha realizado un estudio sobre las causas profundas de tales prácticas.

33. Sírvanse proporcionar información sobre el sistema de los servicios de salud mental y el tratamiento y la atención psiquiátricos de los adultos y los niños. Sírvanse aclarar si la Ley de salud mental de 2012 prohíbe el internamiento psiquiátrico no voluntario de personas que no padecen ninguna enfermedad mental.

34. Sírvanse indicar el número de personas que han resultado infectadas de VIH/SIDA y hepatitis B y C de resultados de transfusiones sanguíneas en los hospitales, sobre todo en las zonas rurales.

35. ¿Qué medidas se han adoptado para combatir la obesidad infantil, en particular en las zonas urbanas?

Artículos 13 y 14

El derecho a la educación

36. Aclárese si la asignación de recursos financieros al sector de la educación ha aumentado paralelamente al aumento del producto interno bruto, a tenor de lo dispuesto en la Ley de educación, y si el Estado parte se sirve de las reasignaciones presupuestarias para proporcionar recursos suficientes a las regiones menos desarrolladas, sobre todo en las zonas rurales.

37. Tengan a bien facilitar información sobre las medidas adoptadas, y sus efectos, para mejorar el acceso a la educación y su disponibilidad, en particular de los niños que viven en zonas rurales y en las provincias occidentales, así como de los niños migrantes. ¿Qué medidas se han adoptado para eliminar los diversos derechos de la enseñanza primaria obligatoria y para mejorar las tasas de analfabetismo y abandono escolar en las zonas rurales, en particular entre grupos étnicos minoritarios?

38. Sírvanse facilitar información sobre las medidas adoptadas, y sus efectos, para que los niños con discapacidad se eduquen en la escuela pública y se les proporcione el equipamiento y el apoyo que necesitan.

Artículo 15

Derechos culturales

39. Les agradeceremos nos indiquen las medidas tomadas para que los tibetanos y los uigures puedan ejercer plenamente su derecho a preservar su propia vida cultural y participar en ella, incluida la utilización y la enseñanza de su idioma, historia y cultura, así como a practicar su religión libremente y sin injerencia del Estado.

Segunda parte

Hong Kong (China)

IV. Cuestiones relativas a las disposiciones generales del Pacto (artículos 1 a 5)

Artículo 2, párrafo 2

No discriminación

40. Sírvanse facilitar información sobre las medidas adoptadas para revisar y derogar la "norma de las dos semanas" y para combatir las discriminaciones y los abusos de que son víctimas los trabajadores migrantes que son empleados domésticos como consecuencia de esta norma.

41. ¿Se prevé promulgar leyes que prohíban la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género? ¿Qué medidas se han adoptado para impedir y combatir la discriminación basada en esos motivos?

42. Sírvanse comunicar al Comité si se han previsto medidas, legislativas o de otra índole, para ampliar el ámbito de aplicación de la Ordenanza sobre la discriminación racial a todas las dependencias de la función pública, incluidos el servicio de inmigración, y la

policía, y a los empleados domésticos extranjeros, así como a todos los motivos de discriminación, como la nacionalidad, la ciudadanía y la residencia.

Artículo 3

Igualdad de derechos de hombres y mujeres

43. Desearíamos conocer los efectos de las medidas adoptadas para garantizar el principio de la igualdad salarial por trabajo de igual valor, y disponer de información actualizada sobre las actuales disparidades salariales entre hombres y mujeres.

V. Cuestiones relativas a disposiciones específicas del Pacto (artículos 6 a 15)

Artículo 6

Derecho al trabajo

44. Sírvanse aclarar si los refugiados tienen acceso al mercado laboral y a la formación terciaria o profesional.

Artículo 7

El derecho a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias

45. Sírvanse dar cuenta de la legislación que reglamenta los horarios normales de trabajo, el pago de horas extraordinarias y las pausas en el trabajo, y la protección contra los despidos improcedentes.

46. Indíquense las medidas destinadas a garantizar que los trabajadores migrantes que son empleados domésticos no reciban un salario inferior al salario mínimo admisible en vigor para esta categoría de trabajadores. Sírvanse indicar si se modificará la Ordenanza sobre el salario mínimo para que se aplique también a los empleados domésticos que viven en el lugar de trabajo, y las medidas que se están adoptando para garantizar que se conceda a los trabajadores migrantes que son empleados domésticos días de reposo semanal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ordenanza del empleo.

47. ¿Qué medidas se han tomado para que las personas con discapacidad no reciban un salario inferior al que perciben las personas sin discapacidad por un trabajo igual?

Artículo 8

El derecho a fundar sindicatos y afiliarse a ellos, y el derecho de huelga

48. Se ruega proporcionen información actualizada sobre la protección de los trabajadores contra el despido por causa de actividad sindical.

Artículo 9

El derecho a la seguridad social

49. Sírvanse indicar los motivos prácticos por los que se fijó en siete años la norma relativa a la residencia, como uno de los criterios de aplicación del plan de asistencia

general de la seguridad social, y explicar si este período podría reducirse para determinados grupos amenazados de pobreza, en vez de basarse en la evaluación individual de cada caso particular.

50. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas para que las personas con discapacidad puedan ejercer sus derechos a la seguridad social.

Artículo 10

Protección de la familia, las madres y los niños

51. ¿Qué medidas se han adoptado para contrarrestar los efectos perniciosos de las políticas en materia de derecho de residencia y hacer de modo que las familias no queden separadas entre la China continental y Hong Kong (China) de resultas de esas políticas?

52. Sírvanse proporcionar información más detallada sobre las medidas prácticas destinadas a impedir y combatir la trata de personas en Hong Kong (China) como punto de origen, destino y tránsito, e indicar si estas medidas se han aplicado también a las prácticas abusivas que afectan a los empleados domésticos extranjeros.

53. Indíquese si se introducirán enmiendas legislativas para prohibir los castigos corporales en todas las circunstancias, y qué disposiciones no legislativas se han adoptado para impedir los castigos corporales en el hogar y en los centros de cuidados alternativos.

Artículo 11

Derecho a un nivel de vida adecuado

54. ¿Qué hacen las autoridades de Hong Kong (China) para garantizar que el nivel de la asistencia general de la seguridad social sea un fiel reflejo del nivel mínimo de vida? Sírvanse indicar si existen una política y plan integrales de lucha contra la pobreza, con un umbral oficial de la pobreza ajustado todos los años en función de la inflación.

55. Tengan a bien proporcionar información sobre las medidas adoptadas para conceder subsidios de alquiler a quienes los necesiten. Sírvanse indicar cómo se mantienen los alquileres al margen de la especulación inmobiliaria, en previsión de la eliminación del control de los alquileres de resultas de las enmiendas introducidas en la Ordenanza sobre propietarios y arrendatarios (consolidación). Sírvanse aclarar cuál es la situación de los solicitantes de asilo y los refugiados en materia de vivienda.

Artículo 12

Derecho a la salud física y mental

56. Sírvanse indicar si las autoridades de Hong Kong (China) adoptarán la política de salud mental recomendada por la Comisión de Igualdad de Oportunidades y por la sociedad civil.

57. Sírvanse proporcionar información sobre el gran número de personas con discapacidad que, al parecer, son rechazadas por las compañías de seguros médicos.

Artículos 13 y 14

Derecho a la educación

58. Sírvanse dar cuenta de las medidas adoptadas para que todos los hijos de migrantes en edad escolar que no tienen derecho a permanecer en Hong Kong (China) y no es

probable que sean expulsados en breve plazo, así como los niños de las minorías étnicas, tengan acceso incondicional a la educación en la escuela pública.

59. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas para rebajar el alto índice de abandono en la escuela secundaria, y sobre los avances en la aplicación del plan de estudios del "chino como segundo idioma".

Tercera parte

Macao (China)

VI. Cuestiones relativas a las disposiciones generales del Pacto (artículos 1 a 5)

Artículo 3

Igualdad de derechos de hombres y mujeres

60. ¿Qué medidas se han adoptado en Macao (China) para reducir la persistente disparidad salarial entre hombres y mujeres y garantizar que las mujeres reciban un salario igual por trabajo de igual valor?

VII. Cuestiones relativas a disposiciones específicas del Pacto (artículos 6 a 15)

Artículo 6

Derecho al trabajo

61. Desearíamos que nos comunicasen las propuestas formuladas hasta ahora por la Comisión para la Rehabilitación de las Personas con Discapacidad con miras a la integración de estas personas en el mercado de trabajo.

Artículo 7

El derecho a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias

62. Tengan a bien facilitar información sobre las medidas destinadas a asegurar que los trabajadores migrantes tengan contratos formales de trabajo, que no deban pagar tarifas excesivas a las agencias de colocación, y que perciban la misma remuneración que los trabajadores locales por un trabajo igual.

63. Sírvanse aclarar si se modificará la Ley del trabajo de 2008 para implantar un horario máximo de trabajo y un salario mínimo. Sírvanse explicar qué sanciones pueden aplicarse a los empleadores en caso de impago de salarios.

Artículo 8

Derecho a fundar sindicatos y afiliarse a ellos, y derecho de huelga

64. Sírvanse proporcionar información sobre las restricciones al derecho a fundar sindicatos y afiliarse a ellos, de haberlas. Sírvanse aclarar si la Ley fundamental protege a los trabajadores de las represalias resultantes de una actividad sindical o de participar en una huelga.

Artículo 9

Derecho a la seguridad social

65. Sírvanse indicar si los trabajadores migrantes tienen acceso al sistema de la seguridad social.

Artículo 10

Protección de la familia, las madres y los niños

66. ¿Qué medidas se han adoptado para tipificar la violencia doméstica como delito propiamente dicho? Sírvanse detallar ulteriormente las medidas adoptadas por las autoridades para combatir la violencia doméstica y reforzar los servicios prestados a las víctimas.

67. Sírvanse indicar si se prevén enmiendas legislativas para prohibir los castigos corporales en todas las circunstancias.

Artículo 11

Derecho a un nivel adecuado de vida

68. Tengan a bien proporcionar información actualizada sobre la aplicación del plan para aumentar la oferta de viviendas sociales públicas.

Artículo 12

Derecho a la salud física y mental

69. Desearíamos más información sobre la labor de la Comisión de Lucha contra las Drogas, establecida en 2008, así como sobre los efectos de los programas destinados a impedir el consumo ilícito de drogas.

Artículos 13 y 14

Derecho a la educación

70. Sírvanse indicar si se prevén medidas para garantizar la gratuidad de la educación primaria de los hijos de los migrantes.